



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
11 AGO 2010	
Recibido.....	Ha.
Exp. N°.....	F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría del Sistema Hídrico, Forestal y Minero del Ministerio de la Producción, informe:

Respecto a la aplicación de la Ley Provincial N° 12212 y su Decreto Reglamentario:

- 1) Sanciones aplicadas, discriminadas por Nombre de los infractores, tipo de infracción y fechas. Detallando dicha información en forma específica, en relación a los operativos realizados en los meses de junio y julio de 2010 en diferentes localidades de la Provincia.
- 2) En caso de haberse aplicado multas, determinación específica del monto fijado en cada una de ellas, detallando dicho monto en virtud de los criterios establecidos por la Ley 12212 y su reglamentación para su determinación, a saber: infracción cometida, sumatoria de infracciones, actividad desarrollada por el infractor y reincidencia, en caso que corresponda. Discriminando dicha información por operativos realizados durante los meses de junio y julio de 2010 en la Provincia.
- 3) Cantidad de toneladas de pescado que se han decomisado en los operativos realizados en los meses de junio y julio del año 2010 y destino que se les ha dado, discriminadas por operativos realizados e infractores involucrados.
- 4) Si en la realización de los operativos llevados a cabo en los meses de junio y julio del año 2010 en territorio Provincial, se han detectado dificultades o inconvenientes, que hayan actuado como obstáculos o impedimentos para la adecuada realización de los mismos. En su caso, especificar cuales fueron dichos inconvenientes y de que modo afectaron el normal desarrollo de los procedimientos

LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con gran preocupación hemos visto, en estos últimos meses importantes decomisos de pescado, situación que nos hace reflexionar sobre el poder correctivo de las actuales sanciones que se aplican a los acopiadores de pescado que infringen las leyes que rigen su funcionamiento. Concretamente estamos hablando de la Ley Provincial N° 12212 (Capítulo VIII)

- ✓ 23 Jun 2010 ... *La provincia decomisó 1.850 kilos de pescado. Los operativos fueron realizados en Arroyo Leyes, Rincón y Helvecia. Entre Ríos pidió a la Nación poder exportar más en el presente año.*
www.ellitoral.com/index.php/id_um/53317/.../ranking
- ✓ 27 Jul 2010 ... *Decomiso de pescado. Personal de la Secretaría del Sistema Hídrico, Forestal y Minero del Ministerio de la Producción realizó el viernes pasado un decomiso de 5000 kg de pescado de distintas especies transportados por un camión en la autopista Santa Fe-Rosario a la altura de Sauce Viejo.*
www.laopinion-rafaela.com.ar/opinion/2010/07/27/c072791.php
- ✓ 28 Jul 2010 ... *Un equipo de inspectores de la Secretaría del Sistema Hídrico, Forestal y Minero del Ministerio de la Producción realizó esta mañana un operativo a través del cual decomisó 2.000 kilos de sábalo.*
www.galvezhoy.com.ar/.../decomisaron-2-000-kilos-de-pescado-en-coronda/

Un operativo de fiscalización en materia de pesca, puede parecer exitoso si se lo mide en cantidades de toneladas decomisadas, pero en realidad debemos avanzar en prevenir que se llegue a esta situación. Ese pescado decomisado, que en la mayoría de los casos termina en un relleno sanitario, porque difícilmente se logra mantener la cadena de frío para que sea utilizado para consumo humano, forma parte del costo del frigorífico, seguramente ya calculado, porque de no ser así, no se hubieran arriesgado con semejante torpeza en forma reiterada a infringir la ley y perder toda una carga.

En este orden de ideas, es necesario destacar que ninguna sanción que se aplique resulta significativa, sea esta de índole económica, consista en la clausura de establecimientos o retiro de permisos o licencias, si la analizamos comparativamente con relación al daño irreversible e irremediable que se causa al medioambiente. Quien obtiene utilidades provenientes de la explotación de los recursos naturales que nos brinda nuestra Provincia debe estar dispuesto a observar las leyes que regulan dichas actividades, en caso contrario debe asumir la responsabilidad que sobre él recaerá.

Por esta razón, debemos avanzar en sanciones económicas que realmente sientan en su ecuación económica los empresarios de la pesca, y que antes de faenar pescado que no esté dentro de ley, sean ellos mismos quienes se vean desalentados a asumir el riesgo.


Por ello, valoramos que se realicen estos operativos, que sin duda alguna son necesarios y así deben seguir, porque se pudo detectar este problema al que nos enfrentamos, pero a la vez pretendemos que se adopten medidas preventivas, porque de nada sirve tener una ley de pesca, si en la práctica puede ser infringida porque las sanciones que prevé no son lo suficientemente severas.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

A través de este Pedido de Informes, procuramos analizar la situación actual, y de esta forma poder avanzar en mecanismos más eficientes en materia de prevención y control, vinculados a al protección de los Recursos Ictícolas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el apoyo necesario para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación



LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social (F.P.C.S.)